

## Normas Selectivas NATACION

# 8º Campeonato Mundial Juvenil de Natación FINA 2021/22

*El Campeonato Mundial Juvenil de natación (aún sin fecha y sede confirmada oficialmente) ha sufrido sucesivas cancelaciones y cambios, motivo por lo que la siguiente normativa se demoró en publicar y podrá estar sujeta a cambios en caso que el organizador o FINA realicen modificaciones. A pesar de ello la CADDA y el ETN comunican esta normativa a fin de que tanto entrenadores como nadadores puedan planificar su preparación y clasificación.*

### CONSIDERACIONES GENERALES

La Confederación Argentina de Deportes Acuáticos, convoca a la conformación del Equipo Nacional que representará al país en el próximo Campeonato Mundial Juvenil de Natación. Específicamente en la disciplina de Natación.

### CONSIDERACIONES ESPECIALES.

Edades de participación (reglamento propio de la competencia)

- Mujeres nacidas en 2008, 2007, 2006, 2005
- Varones nacidos en 2007, 2006, 2005, 2004

### Periodo clasificatorio:

Desde el primer selectivo en argentina (Campeonato Nacional de la república cadetes y juveniles primer año 2022 hasta el fin del ultimo torneo selectivo en Argentina, Campeonato Nacional de invierno cadete y juvenil 2022)

### Eventos clasificatorios:

- Campeonato de la república Cadetes y juvenil 1 (febrero 2022)
- Campeonato de la república Juvenil 2 y Junior (febrero 2022)
- Trofeo Brasil 2022. (abril 2022)
- Metropolitano Selectivo Mundial y sudamericano mayor (mayo 2022)
- Juegos Odesur Juvenil (abril 2022)
- Campeonato Nacional de invierno cadete y Juvenil (junio 2022)

## CRITERIO DE CLASIFICACIÓN.

- Primera opción: aquellos nadadores (máximo dos por prueba) que hayan alcanzado la marca A estipulada por CADDA y en orden de mérito con respecto a dicha marca en el período clasificatorio para Argentina y en eventos designados. Sujeto a (plazas aprobadas por ENARD, se cotejará aquellos nadadores que superen en porcentaje la marca de referencia, MARCA A CADDA)
- Segunda opción: de no cubrirse las plazas otorgadas con nadadores que alcanzaran la marca A de referencia, la CADDA podrá, a criterio del ETN, convocar mas nadadores respetando siempre el porcentaje de calidad con respecto a la marca solicitada hasta completar las plazas aprobadas.
- Tercera opción: La CADDA a instancias del ETN podrá convocar utilizando el criterio de discrecionalidad a uno o más nadadores en función de constituir el mejor Seleccionado Nacional representativo.

**TABLA DE MARCAS DE REFERENCIA CADDA**

MUNDIAL JUVENIL 2022		
PRUEBA	VARONES - 18 <sup>a</sup>	DAMAS 18 <sup>a</sup>
50 L	00:23,20	00:26,10
100 L	00:50,81	00:56,25
200 L	01:50,84	02:02,15
400 L	03:54,69	04:17,61
800 L	08:09,58	08:51,71
1500 L	15:39,74	17:03,52
50 E	00:26,15	00:29,62
100 E	00:56,04	01:03,12
200 E	02:02,16	02:17,36
50 M	00:24,64	00:27,66
100 M	00:53,86	01:00,91
200 M	02:01,71	02:16,38
50 P	00:28,80	00:32,49
100 P	01:02,84	01:10,74
200 P	02:16,26	02:30,79
200 IM	02:04,51	02:18,58
400 IM	04:27,98	04:55,67

## **DESIGNACIÓN DE ENTRENADORES**

Las plazas estarán sujetas a la disponibilidad de CADDA respecto a la relación entre nadadores y oficiales. En tal sentido, las plazas serán cubiertas de la siguiente manera:

### **Criterios de designación de Técnicos y Oficiales:**

- 1- Oficial jefe de equipo CADDA.
- 2.- El jefe de entrenadores, será designado por CADDA.
- 3.- La designación de un segundo entrenador o staff interdisciplinario (biomecánico, fisioterapeuta, PF, etc.) estará sujeta a los atletas clasificados y será designado por CADDA.

## **NORMAS ADICIONALES**

### **Disponibilidad de Nadadores y Equipo Técnico:**

Una vez propuestos los nadadores y entrenadores, los mismos deberán aceptar su designación en forma escrita a través de sus Federaciones respectivas.

La aceptación de tal designación significará la toma de conocimiento y conformidad de las normas de conducta social y deportiva que CADDA ha establecido para sus equipos nacionales al tratarse de una de una Selección Nacional representativa.

Lo anteriormente expresado implica el conocimiento y aceptación de las normas generales de conducta deportiva como así también la utilización y cuidado de la ropa e indumentaria que se le asigne en virtud de los compromisos comerciales de CADDA.

La negativa de un nadador/a o técnico/a en la aceptación de dichas normas, podrá ser causa de su reemplazo por otro deportista u entrenador/a.

Todos los nadadores seleccionados, quedarán a disposición de CADDA, respecto a campus nacionales e internacionales de preparación, así como a seguimiento técnico metodológico.